

Código:	RH-RE-05
Versión:	.02
Fecha:	18 de abril 2022

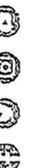
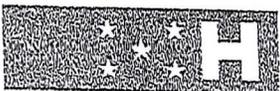
5. REQUISITOS QUE SE MANEJAN EN RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA DIFERENTES SOLICITUDES.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA SI EXISTE O NO TRAMITE DE REGULARIZACIÓN SOBRE UN BIEN INMUEBLE, SI SE HA EXTENDIDO O NO TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE, DETERMINAR SI LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIEN INMUEBLE ESTA EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN, VERIFICAR SI LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL BIEN INMUEBLE ESTA EXPROPIADA (AUTO DENEGATORIO PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS).

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia del auto denegatorio provisional emitido por la Dirección General de Registros. (Se adjunta la documentación que fue presentada en la Dirección antes mencionada.)
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web www.ip.gob.hn.
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

5.1 REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE TENER EN TRAMITE TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web www.ip.gob.hn.
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

5. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO TENER EN TRAMITE TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web www.ip.gob.hn.
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

5. SE SOLICITA SE GENERE Y SUBA LA IMAGEN DE UN TITULO DE PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE AL SISTEMA

1. Presentar el escrito de solicitud de generar y subir la imagen de un título de propiedad.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando subir la imagen de título al sistema.
4. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
5. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar subir la imagen de título de propiedad, o todos nombrar un representante.



www.ip.gob.hn



Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.

6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.

5. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA SI SE HA EXTENDIDO O NO TITULO DE PROPIEDAD SOBRE UN BIEN INMUEBLE.

1. Presentar el escrito de solicitud de constancia.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad para hondureños o carné residente o pasaporte para los extranjeros.
3. Fotocopia de documentación que se tenga sobre el bien inmueble sobre el cual se está solicitando constancia.
4. Recibo de pago por servicios casilla 024 (otros) tiene un costo de 200 Lempiras, se descarga de la página web www.ip.gob.hn.
5. Si la solicitud se realiza a través de un Representante Legal o por medio de un Apoderado Legal, deberá acompañar carta poder autenticada o poder de representación, copia de la identidad o copia del carné de colegiación.
6. Si el bien inmueble es adquirido por herencia, deberá presentar: sentencia de herencia inscrita, tradición de dominio inscrita, copia de identidad de todos los herederos, uno de ellos, debe tener autorización de los demás herederos, para solicitar constancia, o todos nombrar un representante.
7. Si el bien inmueble está a nombre de una empresa o institución, se debe acompañar: copia de constitución de sociedad o personería jurídica, copia del registro tributario nacional (RTN), carta poder autenticada o poder de representación.
8. Solo están autorizados a retirar la constancia el solicitante, representante legal, apoderado legal.



www.ip.gob.hn

